SECURITY COLOMBIA

DOCUMENTO CONTROLADO • VERSIÓN 02

Código de Ética y Conducta

Lineamientos de integridad, transparencia, anticorrupción y respeto por los Derechos Humanos para todos nuestros colaboradores y aliados estratégicos.

FECHA DE EMISIÓN
27 de Abril de 2026

ALCANCE
Nacional • Colaboradores y Terceros

Gerencia General • 3+ Security Colombia Ltda.

NUESTRA IDENTIDAD

Marco Filosófico y ADN Corporativo

Excelencia

Superación de expectativas en servicios de alta seguridad.

Compromiso

Protección apasionada de los activos encomendados.

Respeto

Valoración de la dignidad humana y diversidad sin distinción.

Responsabilidad

Cabal cumplimiento de normativas y estándares vigentes.

Transparencia

Actuación ótica y transparente en cada relación comercial.

@ Política de Cero Tolerancia

Rechazo absoluto a la Corrupción, Soborno, Fraude (CO/SO/F) y Lavado de Activos(LA/FT).

CUMPLIMIENTO OPERATIVO

Sistemas de Gestión e Integridad

BASC & ISO 9001

BASC: Control en comercio seguro. ISO 9001: Gestión de calidad.

Prevención: Mitigación de contrabando.

SG-SST & PESV

Ley 1562: Salud y seguridad laboral. COPASST: Operación mensual activa. PESV: Seguridad vial obligatoria.

PTEE & LIDERAZGO

PTEE: Ética y transparencia.

Alta Dirección: Liderazgo moral.

Recursos: Garantía de gestión.

Ninguna meta comercial u operativa está por encima del cumplimiento legal y normativo.

COMPROMISO HUMANO

Derechos Humanos y Dignidad Laboral

Acatamiento Legal

Alineación estricta con la Constitución Nacional. Código del Trabajo y convenios OIT/ONU.

Prohibiciones Absolutos

Erradicación del trabajo forzoso y trabajo infantil bajo la Ley 704 de 2001.

Igualdad e Inclusión

Cero discriminación por genero, raza, religión, política o condición socioeconómica.

Promoción del Trabajo Decente

Ingresos justos, protección social y dignidad del trabajador

ENTORNO PROTEGIDO

Convivencia Laboral y Prevención de Violencios

Prohibición de Acoso

Comportamientos ofensivos, gestos o comentarios intimidatorios serán denunciados penal y disciplinariamente. Cualquier forma de acoso laboral o sexual.

Comité de Convivencia

Órgano ejecutor bajo la Ley 1010 de 2006. Sesiona mensualmente para prevenir conflictos. garantizar la armonía y proteger la integridad de los trabajadores.

OPERACIÓN DE SEGURIDAD

Uso Ético de lo Fuerza y Armamento

PRINCIPIOS

Legalidad y Necesidad

Uso de dotación *como* último recurso para neutralizar amenazas *reales* y objetivas.

ACREDITACIÓN

SuperVigilancia

Exclusivo para personal capacitado, apto psicofísicamente y acreditado oficialmente.

ESCALA

Disuasión Primario

Prioridad absoluta a la persuasión verbal y la disuasión antes del uso físico.

EXCEPCIONAL

Fuerza Letal

Justificada únicamente en legítima defensa ante riesgo inminente de muerte o lesión grave.

⚠ Prohibido el porte de armamento fuera del servicio o para fines ajenos a la protección asignada.

REPORTE INMEDIATO

ANTICORRUPCIÓN

Politico de Regalos, Obsequios e Incentivos

UMBRAL MAXIMO PERMITIDO

COP $200.000

Obsequios institucionales o cortesías esporádicas. Prohibido solicitar o recibir efectivo.

Tolerancia Cero o Efectivo
Prohibido recibir dinero, gift cards, transferencias o equivalentes monetarios.

Bloqueo en Licitaciones
Prohibida la recepción de obsequios durante licitaciones o negociaciones activas.

Protocolo de Reporte
Todo excedente debe reportarse a la Gerencia General para su devolución o donación.

Pagos de Facilitación: Estrictamente prohibido cualquier pago para agilizar trámites administrativos o regulatorios.

Atenciones y Cortesias de Negocios

LÍMITE POR PERSONA

COP $130.000

Monto *máximo* permitido para comidas de negocios o atenciones comerciales habituales.

APROBACIÓN PREVIA

Eventos Especiales

Viajes, palcos VIP o patrocinios requieren autorización escrita previa de Gerencia General.

PLAZO LÍMITE

10 Días Hábiles

Tiempo máximo para rendir gastos y presentar soportes ante el área administrativa.

Prohibido aceptar invitaciones de clientes o proveedores en procesos de licitación, renovación o auditoría.

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Gestión Responsable de Terceros

- **Debida Diligencia (Due Diligence)**
  Verificación obligatoria de intermediarios y renovación de antecedentes cada 2 años.

- **Prevención LA/FT y Lisfos**
  Declaración de origen de fondos ilícitos y verificación en listas OFAC y ONU.

- **Subcontratación Regulado**
  Prohibida la subcontratación sin autorización escrita previa de 3+ Security.



Cumplimiento obligatorio del Trabajo Decente (Ley 1595 de 2012) y normativa ambiental vigente

PROTECCIÓN DE MARCA

Imagen Corporativo y Redes Sociales

Uso del Uniforme

Exclusivo para el turno y servicio asignado.
Prohibido su uso en actividades personales.

Redes Sociales

Prohibido publicar fotos / videos portando dotación o dentro de puestas de servicio.

Información Sensible

Estrictamente prohibido difundir imágenes de armamento, minutas, planos o rostros protegidos.

Cualquier vulneración a la seguridad de la información o reputación digital constituirá falta grave disciplinaria.

CLIMA OGANIZACIONAL

Bienestar y Actividades Internos

Propósito Humano

Espacios destinados exclusivamente a la integración, capacitación y desarrollo del personal en un entorno sano.

§ Cero Sustancias

Prohibido el consumo de alcohol o psicoactivos durante o previo a retornar a puestos de vigilancia operativa.

@ Uso Eficiente

Recursos asignados con presupuesto previo de Talento Humano, HSEQ o aprobación de Gerencia General.

SECURITY COLOMBIA

MECANISMO CONFIDENCIAL

Línea Ética y Denuncias

CORREO OFICIAL DE REPORTES

lineaetica@securitycol.com

Canal administrado con estricta confidencialidad y garantía de no represalias.

ACCIÓN DISCIPLINARIA

El incumplimiento ocasiona faltas graves y terminación de contrato.